

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2010**  
**No. 2010-061**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y dos días del mes de octubre del año 2010, a las 08H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango,, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los doctores Álvaro Vivanco Gallardo y Marina Chávez, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Directora Financiera, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de octubre del 2010.
2. Conocimiento y Aprobación en primera de la Quinta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2010.***

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL solicita que el Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al 20 de octubre del 2010, sea conocida y aprobada en la próxima sesión toda vez que por la premura del tiempo no se ha podido culminar con su redacción.

El Concejo por unanimidad acepta este pedido.

***SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010.***

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 111-DF del 20 de octubre del 2010, suscrito por la señora Directora Financiera, quien pone en consideración del Concejo la Quinta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que con fecha 30 de septiembre del 2010, se firmó un convenio con la Embajada de Estados Unidos, para la implementación del Centro de Ciencias Juan José Espinoza del Bio Parque Amazónico La Isla, de los cuales se encuentra el comprobante del cheque con el cual se deposita en la cuenta del Municipio la cantidad de USD. 27.075,19, que

consta como ingreso y financia el detalle hecho conocer por el Coordinador del Parque. De igual manera existen dos documentos de parte de la Dirección de Obras Públicas para la compra de materiales para el Mejoramiento de la Organización CONAKINO (FONAKIN) por USD. 1.050,00; y, para el Mejoramiento del Edificio de la Fiscalía 1.890,00, de los cuales se está realizando el traspaso dentro de mantenimiento de obras urbanas y rurales, no se puede poner dentro de obras urbanas municipales porque no son edificios de la Institución sino de otras Entidades. Igualmente el cambio de USD. 90.000,00 de la partida de Maquinas Adoquineras, pasa a al Programa Educación y Cultura, Fiestas Cantonales. Finalmente hace conocer que se ha ingresado el valor que corresponde a la transferencia de los recursos que entrega el MIDUVI para la construcción de las viviendas emergentes.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta porque el Municipio tiene que darle recursos a la Fiscalía, si ellos mismos tienen su propio presupuesto.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA señala que existe un pedido de la Procuraduría Síndica en base a un Convenio que se firmó con la Fiscalía para adecentar el edificio que se inauguró hace dos años aproximadamente.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que son instituciones que tienen su propio presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA, pregunta por qué el Procurador Síndico tiene que hacer este pedido.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que esa ayuda dio el Municipio el año 2008, y no se ha cancelado al proveedor que entregó los materiales y que fue el almacén Construcciones Galarza. Existen los documentos completos. Está el pedido de la Fiscalía, el informe de Obras Públicas, el memorando de compras públicas y el informe de la Procuraduría Síndica.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY manifiesta que no está de acuerdo por lo que mociona que no se apruebe esta parte de la reforma para el pago de los materiales entregados a la Fiscalía porque es una Institución que tiene su propio presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica además que el procedimiento no es el que debe seguirse. Debe adjuntarse todos los documentos de apoyo.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA anota que existen otras instituciones que también quieren que les apoye el Municipio como FUCONA. Entonces no va a existir recursos, se va a dejar desfinanciado totalmente y la infraestructura de la ciudad y parroquias no se va a poder cumplir.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA da lectura al oficio de pedido que presentó la Fiscalía para que se le apoye con el adecentamiento del edificio propio que se aprestaba a inaugurar en el año 2008. Añade que los documentos para el pago recién le pasan en agosto del presente año y como no estaba presupuestado es necesario ubicar una partida para cubrir esta obligación.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO anota que ese es el problema y se debe llamar la atención a los responsables, pues han pasado dos años para que recién soliciten este pago y asuma una responsabilidad que no le corresponde al actual Concejo. Claro que puede darse un apoyo interinstitucional pero el procedimiento no es el adecuado, para ella es una cuenta por pagar que debió haberse finiquitado en el ejercicio económico de ese año.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA aclara que en la Dirección Financiera no existe ninguna cuenta por pagar.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona de su parte que se apruebe en primera la Quinta Ordenanza Reformativa, pero dejándose pendiente el pago por el aporte a la Fiscalía, y se remita esta parte a la Comisión de Obras Públicas para que analice los documentos y se presente un informe.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA apoya la moción

EL SEÑOR ALCALDE señala que existen dos mociones por lo tanto que se tome votación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO solicita se le permita dar una explicación al respecto. El señor Alcalde hizo un compromiso con el Fiscal General del Estado a fin de contribuir por parte de la Municipalidad con un monto de más de treinta mil dólares, para la terminación y el arreglo del tercer piso. Lamentablemente no se cubrió todo el pago y se dejó pasar el tiempo sin que los materiales para trabajos que se hicieron en la Fiscalía se cancelen totalmente, pese a existir un convenio o carta de compromiso, que fue suscrito en noviembre del 2008. Si es necesario entonces que se haga un informe de un técnico de obras públicas previo a la realización de una inspección, es facultad del Concejo pedirlo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que se ratifica en el pedido de que sea la Comisión de Obras Públicas la que haga un análisis de los documentos sobre el pago a la Fiscalía para que se puede tener un sustento legal. Si cree lo que dice el Procurador Síndico, pero es importante que como Concejo revisen como está todo el procedimiento, porque personalmente no le parece que el Procurador Síndico deba hacer el pedido de reforma para el pago, debe ser la Dirección de Obras Públicas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que los documentos que se les ha entregado a los señores Concejales para la sesión están incompletos, porque existe el pedido de la Fiscalía, el trámite de obras públicas, el trámite de compras públicas y todo lo demás.

EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA que por Secretaría se tome votación sobre la moción presentada por la señora Concejala Marlene Cabrera, toda vez que la moción de la señora Concejala Germania Tapuy no tiene apoyo.

POR SECRETARIA se procede a tomar votación:

Señoras y señores Concejales:

*María Marlene Cabrera Ureña, proponente de la moción*

*César Jaime Cerda Shiguango, por la moción de la Concejala Marlene Cabrera*

*Carlos Alonso Guevara Barrera, por la moción de la Concejala Marlene Cabrera  
María Judith Jurado Landázuri, ausente, en el momento de la votación  
Pedro Pablo Poveda Valle, por la moción de la Concejala Marlene Cabrera.  
Lidia Priscila Shiguango Grefa, por la moción de la Concejala Marlene Cabrera  
Germania Carlota Tapuy Andi, en contra de la moción,*

En consecuencia el Concejo por cinco votos a favor y

**CONSIDERANDO:** El oficio 111-DF del 20 de octubre del 2010, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien pone en consideración del Concejo la Quinta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010.

**RESUELVE:** Aprobar en primera la Quinta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010, dejando pendiente el traspaso del programa de Obras Públicas denominado Mantenimiento de Obras Urbanas y Rurales hacia Mejoramiento Edificio de la Fiscalía, por el monto de USD. 1.890,00, hasta cuando la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local realice una revisión y análisis de los documentos pertinentes y emita el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.

**TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES:**

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 364-DOP-GTM del 12 de octubre del 2010, suscrito por el ingeniero Holguer Chagcha, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, quien adjunto remite el informe para la declaratoria de prioridad de La construcción de los puentes en los sectores de Atacapi y Humuyaku y de igual manera se apruebe las certificaciones solicitadas por el Banco del Estado a fin de continuar con el trámite de crédito para estas obras.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que el crédito para la construcción de los puentes es por el monto de USD. 1'271.490,00, que corresponde al crédito ordinario, la subvención por cuanto es un trámite que se conoce como 50-50, es decir 50% es reembolsable y el otro 50% no es reembolsable, por lo que el crédito real sería por USD. 646.044,07, de los cuales el Banco del Estado deposita solo el valor del anticipo, por el valor de USD. 258.417,63, según la tabla de amortización. La donación suma USD. 625.445,00 que corresponde al 49,12%, de los cuales el Banco inicialmente, es decir este año entregará USD. 250.000,00, por lo que en este año el Banco transferirá el total de USD. 508.596,00. Para acceder a este crédito existe una corresponsabilidad de la Municipalidad, la cual tiene inversiones realizadas de acuerdo al informe del mismo Banco, por el valor de USD. 2'486.000,00, entonces lo que se propone es que el Municipio se comprometa a recuperar el 15% de este monto, a través de la recaudación de la contribución especial de mejoras, por ello se solicita igualmente un certificado en este sentido, es decir el valor de USD. 372.980,54, caso contrario el Banco no continuará desembolsando los recursos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita se le explique en qué sentido se tiene que recuperar como contribución especial de mejoras.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que el Municipio debe mejorar la recaudación de las obras que ha ejecutado como adoquinado, aceras y bordillos, alcantarillados, en diversos sectores de la ciudad, en cuya información se encuentran trabajando los señores fiscalizadores, a fin de subir al sistema cabildo y proceder al cobro el próximo año.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que se debe tener detallado sobre que obras se van a cobrar la contribución especial de mejoras, para poder informar a la ciudadanía. Esto se debe tener claro.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA indica que se tiene una Ordenanza en vigencia de Contribución Especial de Mejoras y allí se detalla a qué obras se aplica esta tasa. Lo que quiere el Banco de acuerdo a sus estudios es que se mejore las recaudaciones por este rubro, como un compromiso institucional.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que para que no se caiga en el mismo error de la Ordenanza del Agua Potable, la Dirección Financiera debe informarles en detalle, que de tal obra ubicada en determinada parte se va a recaudar tanto, igual de los demás sectores.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que eso no es responsabilidad de la Dirección Financiera sino de la Dirección de Obras Públicas. La Dirección Financiera lo que hace es emitir los títulos y cobrar en base a la información que se ha subido al sistema por parte de los Fiscalizadores en coordinación de la Jefatura de Avalúos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que hay algunas cosas que como Concejo deberían saber. Dentro del proyecto que envía la Dirección de Obras Públicas para la construcción de los dos puentes, no se envía los estudios, ni el informe económico de los estudios y las recomendaciones a los diseños emitidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Además se debe conocer a cuánta población se beneficia con la construcción de esos puentes para saber el impacto económico y social que se tiene cuando se ejecute esta obra. No se conocen los indicadores de esa obra, a qué se la va a dar énfasis con estas construcciones para que la ciudadanía sepa que es lo que se va a realizar el próximo año en forma complementaria a estas obras. No se puede aprobar a ciegas estos asuntos importantes.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO menciona que no se ha visto como Municipalidad que esté claro qué es lo que se va a recuperar para invertir en tal obra. Cuando la ciudadanía tiene claro hasta con gusto contribuyen. Esto está sucediendo en otros municipios, lo cual va en beneficio no solo de ellos como Concejales sino de toda la ciudadanía. Solicita que primero se pase la información solicitada por la compañera Concejala Marlene Cabrera y que se los haga de manera inmediata porque entiende que este tema es urgente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expresa que apoya el pedido y mociona que pase a la Comisión de Obras Públicas y se solicite la información a las Direcciones de Planificación y Obras Públicas.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 364-DOP-GTM del 12 de octubre del 2010, suscrito por el ingeniero Holguer Chagcha, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, quien adjunto remite el informe para la declaratoria de prioridad de La construcción de los puentes en los sectores de Atacapi y Humuyaku y de igual manera se apruebe las certificaciones solicitadas por el Banco del Estado a fin de continuar con el trámite de crédito para estas obras,

**RESUELVE:** Remitir dicho pedido y documentos a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su respectivo estudio y análisis y requerir para este efecto de las Direcciones de Planificación y Obras Públicas remitan todos los documentos de respaldo de la ejecución de estos dos puentes.

2. Oficio 0398-DP-NAPO-MIES/INFA-2010 del 20 de octubre del 2010, suscrito por la doctora Luisa Sánchez, Directora Provincial del MIES/INFA NAPO, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio para la Prestación del Servicio Social de Desarrollo Infantil.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este es un convenio para dar cobertura al sector de Puerto Napo. Es una obligación velar por los niños, quienes recién estuvieron por el Municipio conjuntamente con los integrantes del Concejo Cantonal de la Niñez, para solicitar su aprobación y no se les podía dejar a un lado por lo que solicita su aprobación.

Con esta explicación y aceptado el pedido el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 0398-DP-NAPO-MIES/INFA-2010 del 20 de octubre del 2010, suscrito por la doctora Luisa Sánchez, Directora Provincial del MIES/INFA NAPO, quien adjunto remite el Proyecto de Convenio para la Prestación del Servicio Social de Desarrollo Infantil; que, el Gobierno Municipal de Tena mediante oficio 1167 del 1 de octubre del 2010, solicitó al MIES/INFA NAPO se viabilice la suscripción del correspondiente Convenio a fin de garantizar la sostenibilidad del Proyecto 146 de la parroquia de Puerto Napo; que, al INFA dentro de sus funciones le corresponde ejecutar las políticas nacionales de desarrollo infantil, protección especial, participación y ejercicio de ciudadanía, así como brindar apoyo a familias en situaciones de riesgo y coordinar la participación de las organizaciones y la comunidad en programas dirigidos al bienestar de la niñez, adolescencia y la familia; que, el Código de la Niñez y la Adolescencia determina la obligación del Estado, la sociedad y la familia de garantizar la protección integral de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el País, con el

**fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad; que, es deber del Gobierno Municipal de Tena, como una Entidad de Servicio Público el velar por el bienestar ciudadano y la colectividad, especialmente por los niños del Cantón,**

**RESUELVE:** Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico a fin de que en sus calidades de representantes legales de la Institución, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación para la Prestación del Servicio Social de Desarrollo Infantil, con el Instituto de la Niñez y la Familia INFA, destinado a Establecer un Marco de Asistencia Técnica y Económica orientado a Brindar Atención de Desarrollo Infantil Integral a Niños y Niñas Menores de Cinco Años, en el Cantón Tena.

3. Oficio 1885-SG-2010 del 21 de octubre del 2010, suscrito por el ingeniero Johnny Firmat, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), quien comunica que se ha declarado en comisión de servicios al señor Alcalde de Tena, a fin de que asista a la Cumbre Mundial de Líderes en la ciudad de México.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona su aprobación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA apoya la moción

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 1885-SG-2010 del 21 de octubre del 2010, suscrito por el ingeniero Johnny Firmat, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), quien comunica que se ha declarado en comisión de servicios al señor Alcalde de Tena, a fin de que asista en representación de los Municipios del País, a la Cumbre Mundial de Líderes en la ciudad de México; que, dicho Organismo en Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de octubre del 2010, resolvió declarar en comisión de servicios al exterior para que asista al señalado evento de importancia regional; que, el costo de este desplazamiento lo asumirá íntegramente la AME, para lo cual se han dado las correspondiente disposiciones a la Dirección Administrativa y Financiera de dicha Entidad,

**RESUELVE:** Conceder licencia al señor Alcalde de la Ciudad, ingeniero Washington Varela Salazar, del 16 al 22 de Noviembre del 2010, a fin de cumpla la Comisión de Servicios otorgada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y asista en su representación a la Cumbre Mundial de Líderes Locales, Regionales y Tercer Congreso de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, a realizarse en Ciudad de México; y, encargar la

**Alcaldía de Tena a la señora Vicealcaldesa Lidia Shiguango Grefa, mientras dure la ausencia de su titular.**

4. Oficio ingresado con Guía Externa G 4336 del 20 de octubre del 2010, suscrito por las señoras Elisa Choto y Eva Castro, pastoras de la Iglesia Evangélica Centro de Avivamiento Cristiano Tena, quienes solicitan se imponga la condecoración al mérito ciudadano, a varios integrantes de esa Organización, por su relevantes servicios evangelizadores.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA manifiesta que la compañera Eva Castro que es parte de la Coordinación de esta Iglesia ha estado siempre colaborando en importantes ayudas sociales, por lo que mociona se les brinde este reconocimiento que es muy meritorio

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO apoya la moción.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Oficio ingresado con Guía Externa G 4336 del 20 de octubre del 2010, suscrito por las señoras Elisa Choto y Eva Castro, pastoras de la Iglesia Evangélica Centro de Avivamiento Cristiano Tena, quienes solicitan se imponga la condecoración al mérito ciudadano, a varios integrantes de esa Organización, por su relevantes servicios evangelizadores; que, el literal a) del artículo 5 de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones establece el Reconocimiento “Al Mérito Ciudadano”, a quienes siendo nativos del Cantón o habiendo fijado definitivamente su residencia han obtenido por su profesión, posición o gestión, logros que prestigien a la comunidad tenense,

**RESUELVE:** Otorgar el Reconocimiento al Mérito Ciudadano a las siguientes personalidades miembros de la Iglesia Evangélica Centro de Avivamiento Cristiano Tena, por su relevantes servicios a favor de la comunidad cristiana y la gratificante labor social a favor de la ciudadanía de Cantón:

1. Reverendo Wilfredo Milán, Presidente del Ministerio de Capellanes Unidos. De Estados Unidos, Extensión Ecuador.
  2. Obispo Elsa Milán, Presidente del Ministerio Familias en Crisis de Estados Unidos, Extensión Ecuador.
  3. Pastor José Huacón, Director Nacional de Capellanes Unidos del Ecuador.
  4. Pastora Grace Zambrano, Coordinadora Nacional
  5. Pastora Norma Beltrán, Capellana Instructora
  6. Evangelizadora Clara Guachilema, Capellana Instructora.
  7. Pastor Marco Córdova, Capellán Instructor
5. Memorando 547 DP del 7 de octubre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el anteproyecto de la Lotización Municipal de la Cabecera Parroquial del Ahuano y el anteproyecto



de la Lotización Colonia Bolívar, que se utilizarán en la reubicación de las personas afectadas por las inundaciones del 6 de abril del 2010.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA explica que el proyecto está completo lo cual permitirá trabajar urgentemente en legalización de estos terrenos.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que pase a la Comisión respectiva para su revisión y allí conjuntamente con el señor Procurador Síndico emitan el informe.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 547 DP del 7 de octubre del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el anteproyecto de la Lotización Municipal de la Cabecera Parroquial del Ahuano y el anteproyecto de la Lotización Colonia Bolívar, que se utilizarán en la reubicación de las personas afectadas por las inundaciones del 6 de abril del 2010,

**RESUELVE:** Remitir los dos anteproyectos a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación para que conjuntamente con el señor Procurador Síndico, procedan a su análisis y revisión; y, emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6. Memorando 379-PALI del 19 de octubre del 2010 suscrito por el ingeniero Marcelo Carrera, Coordinador del Bio Parque Amazónico la Isla, quien solicita la exoneración del cobro del costo del ingreso a este centro durante el feriado del 30 y 31 de octubre y 1, 2 y 3 de noviembre del 2010, en donde se realizarán caminatas autoguiadas.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se legalice esto por cuanto el Parque aún se encuentra en recuperación.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona la aprobación

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO apoya la moción

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 379-PALI del 19 de octubre del 2010 suscrito por el ingeniero Marcelo Carrera, Coordinador del Bio Parque Amazónico la Isla, quien solicita la exoneración del cobro del costo del ingreso a este centro durante el feriado del 30 y 31 de octubre y 1, 2 y 3 de noviembre del 2010, en donde se realizarán caminatas autoguiadas; que el Bio Parque aún se encuentra en recuperación tras la inundación del 6 de abril pasado, porque lo que es necesario incentivar su visita para caminatas autoguiadas,

**RESUELVE:** Exonerar por esta única ocasión del pago del costo de ingreso al Bio Parque Amazónico La Isla durante los días 30 y

**31 de octubre; y, 1,2 y 3 de noviembre del 2010, declarado como feriado por el Gobierno Nacional, a todas las personas que lo visiten.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H40 del viernes 22 de octubre del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**